

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 343-2019-MDS

Sachaca, 14 de Octubre del 2019

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS, el Informe N° 00116-2019-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 2629-2019 del Despacho de Alcaldía, la Hoja de Coordinación N° 00053-2019-PPM de Procuraduría Pública Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.


Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS se designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado José Demetrio Jaén García en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 00116-2019-PPM el Abogado José Demetrio Jaén García señala que debido a las recargadas labores de la Procuraduría Pública Municipal es necesario designar un Procurador Público Ad Hoc ,especialista en Derecho Civil, para que interponga Demanda de Nulidad de Acto Jurídico en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente , respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani , Manzana B, Lote 2 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca , inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa.


Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 00053-2019-PPM el Abogado José Demetrio Jaén García, Procurador Público Municipal, señala que es necesario adicionar a lo solicitado mediante el Informe N° 00116-2019-PPM , que se otorgue al Procurador Público Ad Hoc a designarse la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes , respecto al bien ya mencionado.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL ABOGADO MIGUEL ANGEL JESUS NALVARTE ARRISUEÑO COMO PROCURADOR AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA** para que interponga Demanda de Nulidad de Acto Jurídico en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente , respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani , Manzana B, Lote 2 , de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca , inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa, otorgándole la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes , respecto al bien ya mencionado.



**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Abog. Cesar Elías Moscoso Rojas  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE